

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTES DE ROPEL

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2018, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	78.306,34
2	Impuestos indirectos	2.060,00
3	Tasas y otros ingresos	40.456,62
4	Transferencias corrientes	94.737,71
5	Ingresos patrimoniales	12.211,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	36.000,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>		<i>263.771,67</i>

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal	98.049,07
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	98.312,08
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	22.810,52
5	Fondo de contingencia	5.000,00

R-201800462

Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	39.600,00
7	Transferencias de capital	0,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>263.771,67</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la plantilla de personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- Secretario-Interventor.
- Grupo: A1.

Personal laboral:

- Jornada completa:
- Operario de Servicios Múltiples.

- Jornada parcial:

- Auxiliar de biblioteca.
- Técnico de guardería.
- Personal de limpieza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Fuentes de Ropel, 17 de enero de 2018.-El Alcalde.